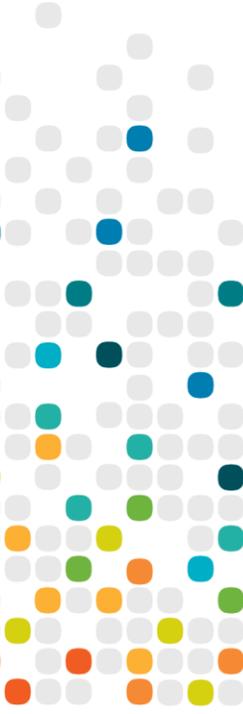


Informe de Autorización de Conexión de Proyecto Fehaciente Parque Fotovoltaico Aurora Solar

01 de octubre de 2021

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA RED

www.coordinador.cl



CONTROL DEL DOCUMENTO

APROBACIÓN

Versión	Aprobado por
Definitiva	Erick Zbinden A. – Subgerente Acceso Abierto y Conexiones.

REVISORES

Nombre	Cargo
Karina Montero G.	Jefa Departamento Acceso Abierto

AUTORES

Nombre	Cargo
Millaray Miranda E.	Ingeniera Departamento Acceso Abierto
Miguel Alarcón G.	Ingeniero Departamento Acceso Abierto

REGISTRO DE CAMBIOS

Fecha	Versión
01 de octubre de 2021	Informe de Autorización de Conexión de Proyecto Fehaciente

CONTENIDO

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO	4
1.1 ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD	4
1.2 RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA	5
1.3 CONTRATOS DE TRANSPORTE	6
2. CONCLUSIÓN	6
3. CONDICIONES DE APROBACIÓN	7
4. ANEXOS	8
4.1 COMUNICACIONES	8
4.2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO	9

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

1.1 ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD

El presente informe contiene el análisis de los antecedentes presentados por Tamarugal Solar SpA mediante la carta OP01775-19, en relación con el proyecto fehaciente Parque Fotovoltaico Aurora NUP 2977, en adelante el Proyecto, el cual realiza modificaciones de las instalaciones de transmisión dedicada de propiedad del solicitante a la fecha de consigna del proyecto.

Adicionalmente, el Proyecto fue declarado “Clase C” mediante la carta OP01775-19, con fecha 26 de junio de 2019, posteriormente fue declarado “Clase B” mediante la carta OP00582-20, con fecha de 20 de marzo de 2020, y finalmente fue declarado “Clase A” por medio de la carta OP01066-21, con fecha 28 de mayo de 2020.

La presente aprobación se desarrolla teniendo como marco el régimen de Acceso Abierto establecido en artículo 80° de la Ley General de Servicios Eléctricos, el Decreto Supremo N°37 de 2019 del Ministerio de Energía, en adelante el Reglamento, y el procedimiento “*Consideración y Gestión de Proyectos Fehacientes en el Régimen de Acceso Abierto*” publicado por el Coordinador en su portar web¹.

i. El Proyecto tiene los siguientes antecedentes generales:

Tabla 1. Antecedentes generales.

Fecha de presentación	26 de junio de 2019. Carta OP01775-19.
Potencia Nominal	187 MW
Tipo proyecto	Generación
Entrada en operación	Septiembre 2023
Carácter de conexión	indefinida
Punto de conexión propuesto	Nuevo Paño de 220 kV, conexión en S/E Granja Solar.
Ubicación geográfica	Comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá.

El proyecto considera una línea de alta tensión de 2,5 km de longitud en 220 kV que conecta con la S/E Granja Solar, la cual está emplazada dentro del parque PFV Granja Solar, que se encuentra contiguo al parque PFV Granja Solar.

¹ Disponible en: <https://www.coordinador.cl/desarrollo/documentos/acceso-abierto/proyectos-fehacientes/>

1.2 RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA

De acuerdo con la información presentada por Solarpack Chile Ltda, el Proyecto considera la construcción de nuevas instalaciones de generación en instalaciones propias, y que el proyecto Parque Fotovoltaico Aurora Solar (187 MW) no afecta las instalaciones o proyectos de terceros en la zona que comprende entre el punto de conexión en S/E Granja Solar en 220 kV hasta las instalaciones de servicio público en S/E Lagunas en 220 kV. Por lo que, el proyecto no requiere realizar un cálculo de la Capacidad Técnica Disponible al hacer uso únicamente de instalaciones propias, según indica el artículo 62° del Reglamento y el literal ii), sección 5.2 Etapa 2: “Revisión y consigna de Fehacencia” del anexo 7.1 del procedimiento interno “Consideración y Gestión de Proyectos Fehacientes en el Régimen de Acceso Abierto”.

Para efectos de conocer la Capacidad Técnica Disponible, las empresas pueden consultar los estudios anuales publicados en el portal web del Coordinador².

En la Figura 1 se presenta el diagrama unilineal simplificado del sector comprendido mostrando la incorporación del proyecto.

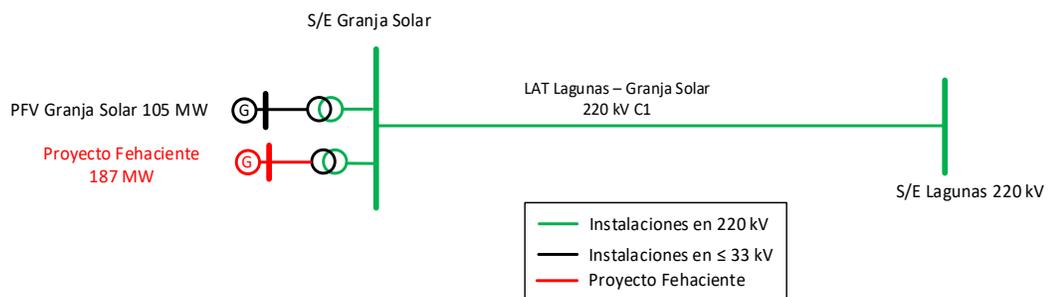


Figura 1: Diagrama unilineal simplificado del sector comprendido por el Proyecto.

² Disponible en: <https://www.coordinador.cl/desarrollo/documentos/acceso-abierto/estudio-de-capacidad-tecnica-en-sistemas-de-transmision-dedicados/2020-estudio-de-capacidad-tecnica-en-sistemas-de-transmision-dedicados/>

1.3 CONTRATOS DE TRANSPORTE

No existen contratos de transporte vigentes e informados al Coordinador actualmente.

2. CONCLUSIÓN

Con base en los antecedentes presentados por el Solicitante y conforme lo establece el art. 72-5° de la Ley General de Servicios Eléctrico, el Coordinador Eléctrico Nacional aprueba la conexión del proyecto Parque Fotovoltaico Aurora Solar, sujeto al cumplimiento de los requisitos indicados en la Sección 3 del presente informe.

3. CONDICIONES DE APROBACIÓN

El Coordinador Eléctrico Nacional aprueba la conexión del Proyecto bajo las siguientes condiciones de aprobación:

Punto de conexión aprobado	El punto de conexión autorizado corresponde a: <ul style="list-style-type: none">• Nuevo paño en 220 kV, conexión en S/E Granja Solar.
Tipo de proyecto	Generación.
Potencia nominal	187 MW.
Plazo para declararse en construcción	El proyecto deberá estar declarado en construcción, a más tardar en la Resolución Exenta de la Comisión Nacional de Energía que “Declara y actualiza instalaciones de generación y transmisión en construcción”, emitida en el mes de marzo de 2023.
Vigencia del uso	Indefinido.

4. ANEXOS

4.1 COMUNICACIONES

La Tabla 2 presenta las principales comunicaciones realizadas entre el Coordinador y el Solicitante.

Tabla 2. Comunicaciones entre el Coordinador y las empresas involucradas.

Carta	Fecha	Contenido
OP01775-19	26-06-2019	Astro Solar SpA. declara al Coordinador el proyecto Parque Fotovoltaico Aurora Solar como proyecto propio Fehaciente Clase C.
DE05437-19	07-10-2019	El Coordinador informa a Astro Solar SpA la clasificación del proyecto Parque Fotovoltaico Aurora Solar como Proyecto Fehaciente Clase C.
OP00582-20	20-03-2020	Solarpack Chile Ltda declara al Coordinador la actualización de Fehaciente Clase C a Clase B del proyecto Parque Fotovoltaico Aurora Solar.
Correo Electrónico	23-03-2020	Solarpack Chile Ltda envía completitud de antecedentes del proyecto Fehaciente Parque Fotovoltaico Aurora Solar.
OP01066-20	28-05-2020	Solarpack Chile Ltda declara al Coordinador la actualización de Fehaciente Clase B a Clase A del proyecto Parque Fotovoltaico Aurora Solar.
Correo Electrónico	28-01-2021	El Coordinador solicita a Solarpack Chile Ltda completitud de antecedentes para el proyecto Fehaciente Parque Fotovoltaico Aurora.
Correo Electrónico	01-02-2021	El Coordinador aclara dudas respecto a la prelación de proyectos y solicita a la empresa titular registrarse en Catastro y enviar antecedentes sobre el propietario.
Correo Electrónico	18-02-2021	Solarpack Chile Ltda envía antecedentes adicionales solicitados sobre el proyecto y la empresa titular.
Correo Electrónico	19-02-2021	Solarpack Chile Ltda envía cesión de derechos de Astro Solar SpA en favor de Tamarugal Solar SpA, ambas sociedades son parte de Solarpack Chile Ltda.
Correo Electrónico	05-04-2021	El Coordinador consigna el proyecto Fotovoltaico Aurora Solar como un Proyecto Fehaciente.
OP01759-21	16-08-2021	Tamarugal Solar SpA solicita Informe de Autorización de Conexión de Proyecto Fehaciente.

Comunicaciones disponibles en el Anexo 1.

4.2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Documentos disponibles en el Anexo 1.